



Rainforest Alliance

Política de Jornadas Laborales y Días de Descanso

Marzo, 2018
Versión 2.0

The Rainforest Alliance works to conserve biodiversity and ensure sustainable livelihoods by transforming land-use practices, business practices, and consumer behavior.

The Rainforest Alliance works to conserve biodiversity and ensure sustainable livelihoods by transforming land-use practices, business practices, and consumer behavior.

D.R. © 2017 Red de Agricultura Sostenible, A.C.

Este documento es facilitado por la Red de Agricultura Sostenible, A.C. (también conocida como Sustainable Agriculture Network) para Rainforest Alliance, Inc. y/o a sus sucesores, bajo los términos y sujeto a las limitaciones establecidas en la licencia perpetua, exclusiva y no transferible otorgada por la Red de Agricultura Sostenible, A.C. a favor de Rainforest Alliance, Inc., o sus sucesores bajo los términos y condiciones establecidos en un acuerdo entre las partes (el "Acuerdo"), en el entendimiento de que:

- 1. Todo el contenido en este documento, incluyendo, entre otros, texto, logotipos, gráficas, fotografías, nombres comerciales, etc. de la Red de Agricultura Sostenible, A.C. está sujeto a la protección de derechos de autor a favor de la Red de Agricultura Sostenible, A.C. y terceros propietarios que han autorizado debidamente la inclusión de su trabajo, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal de Derecho de Autor de México y otras leyes nacionales y/o internacionales relacionadas. El nombre y las marcas comerciales de Rainforest Alliance son propiedad exclusiva de Rainforest Alliance.*
- 2. Rainforest Alliance, Inc., y/o sus sucesores, solo usarán el material con derechos de autor bajo los términos y condiciones del Acuerdo.*
- 3. Bajo ninguna circunstancia se entenderá que se ha otorgado una licencia, de ningún tipo, sobre este documento a terceros distintos de Rainforest Alliance, Inc., o sus sucesores.*
- 4. Excepto por los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo, bajo ninguna circunstancia se entenderá que la Red de Agricultura Sostenible, A.C. ha renunciado o cedido parcial o totalmente el material con derechos de autor.*

Más información?

Para más información sobre Rainforest Alliance, visite www.rainforest-alliance.org o contacte info@ra.org

Descargo de responsabilidad sobre la precisión de la traducción

La precisión de traducción de cualquier documento del programa de certificación de agricultura sostenible de Rainforest Alliance a idiomas distintos al inglés no se garantiza. Si surgen preguntas relacionadas con la precisión de la información contenida en la traducción, consulte la versión oficial en inglés. Cualquier discrepancia o diferencias creadas durante la traducción no son vinculantes y no tienen efecto para fines de auditoría o de certificación.

Política

Fecha de Emisión:	Vinculante:	Fecha de expiración:	Reemplaza:
Marzo 15, 2018	Inmediatamente	Hasta la próxima revisión	RA-P-SP-5-V1S Requisitos de Jornadas Laborales Para los Criterios 4.10 y 4.11 de la Norma 2017
Desarrollado por:		Aprobado por:	
Gerente de Normas		Directora, Programas Globales	
Vinculado a:		Criterio o cláusula de referencia:	
Norma para Agricultura Sostenible Rainforest Alliance, 2017, versión 1.2.		Criterios críticos 4.10 y 4.11	
Esta política aplica a:		Tipo de organización (si aplica):	
Organizaciones certificadas		Fincas y administradores de grupo	
Cultivos:		Regiones:	
Todos los cultivos.		Todas las regiones.	

1. Introducción

Rainforest Alliance es una red creciente de personas inspiradas y comprometidas a trabajar juntas para alcanzar nuestra misión de conservar la biodiversidad y asegurar medios de vida sostenibles. Para más información acerca de Rainforest Alliance, visite su portal: <http://www.rainforest-alliance.org>.

2. Política

1. Para el criterio crítico 4.10, se permiten las siguientes excepciones:
 - a. Un trabajador puede trabajar un máximo de 48 horas por semana, en promedio, con el año calendario como base para el cálculo.
 - b. Un trabajador puede trabajar en días festivos (días festivos públicos o domingos), con la condición de que se le otorgue un día completo de descanso por cada día festivo trabajado, y por cada seis días de trabajo consecutivos.
 - i. Este período de descanso no puede ser reemplazado por el pago de las horas trabajadas durante días festivos.
 - ii. El número máximo de días trabajados de manera consecutiva por un trabajador, son 18 días con un máximo de tres días festivos consecutivos, con la condición de que dicho trabajador reciba tres días de descanso después del período de trabajo.
2. Para el criterio crítico 4.11, se permiten las siguientes excepciones:
 - a. Los cargos gerenciales y guardias de seguridad se rigen por las excepciones definidas en la legislación laboral aplicable.
 - b. Durante los períodos de circunstancias extraordinarias, un trabajador puede trabajar un máximo de 56 horas por semana, en promedio, con el año calendario como base para el cálculo.
3. Cada período de circunstancias extraordinarias no excede dos semanas consecutivas. No se aceptan más de dos períodos de circunstancias extraordinarias al año.

- a. Durante los períodos de circunstancias extraordinarias, un trabajador puede trabajar un máximo de 10 horas al día, en promedio, con el período de excepción como base para el cálculo.
 - b. Los períodos de circunstancias extraordinarias son períodos si existe:
 - i. Posible pérdida de la cosecha, en el caso de frutas, vegetales, flores y plantas ornamentales percederas.
 - ii. Riesgo inminente de pérdida o daño a la infraestructura, maquinaria, ganado o cultivos.
4. Los únicos escenarios donde se permiten excepciones a la cláusula 2.1, 2.2 y 2.3 de esta política, requieren un marco legal que explícitamente autorice dichas excepciones, y evidencia indiscutible de que los trabajadores no son forzados a trabajar horas extra o durante días festivos.
5. Las organizaciones certificadas monitorean las tasas de accidentes durante los períodos de horas extra, y las reducen si las tasas de accidentes son mayores durante los períodos de trabajo en horas extra que durante las horas regulares de trabajo.